



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, el 1 de abril de 2019 falleció el distinguido ecuatoriano **EDGAR VICENTE GARRIDO JARAMILLO**, ex legislador de la República que transmitió su obra y pensamiento con profunda vocación de servicio a la sociedad;

Que, en su tránsito vivencial proyectó amplio compromiso y una tesonera labor como educador, en instituciones públicas y privadas, organizaciones gremiales y en actividades culturales y políticas donde plasmó capacidades y recursos hacia la concreción de nuevos derroteros de progreso y bienestar para su entrañable Loja y el país;

En atención a la solicitud formulada por la licenciada Jeannine Cruz Vaca, Asambleísta por la provincia de Loja, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de expedición de Acuerdos y concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de reconocimiento póstumo para el señor **EDGAR VICENTE GARRIDO JARAMILLO**; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR la más sentida condolencia y solidaridad a los familiares y allegados del licenciado **EDGAR VICENTE GARRIDO JARAMILLO**, ponderando su importante legado de servicio y aporte al desarrollo integral de la patria.

ENTREGAR el presente acuerdo legislativo a su esposa, señora Maruja Ortega de Garrido, en acto recordatorio que evoca su trayectoria de lucha y entrega a las causas sociales.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil diecinueve.


EC. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO

Presidenta


DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ

Secretaria General